Mártes 26 de Abril de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 7—Núm. 1,656

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 "
Por un año . . " 20 "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
ABRIL—26.
SANTOS CLETO Y MARCELINO PAPA Y MÁRTIR.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Porongos, Pando y Minas.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucia y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *Cordillera* sale hoy para Liverpool.

Correspondencia de Rodolfo

BUENOS AIRES, Abril 22 de 1870.

No leo nunca los diarios de Montevideo, á no ser *El Siglo*, que suelo recibir, debido á la bondad de su Gerente; así es que he estado completamente ageno á la grita que desde el principio parecen haber despertado mis correspondencias entre la falanje de la prensa oficial de Montevideo.

Recien hoy un amigo ha venido á revelarme que yo tambien—*anch io!*—estoy siendo víctima de los ardores bélicos del diario cuya direccion asume, segun las malas lenguas, uno de los ministros del Gobierno Oriental.

Ese amigo, me ha traido un ejemplar de *La Tribuna* del 21 del corriente, y en ella veo un tremebundo artículo consagrado á mis últimas correspondencias.

Debo confesar que he pasado un buen rato en la lectura de esa elucubracion vertiginosa, porque tengo la manía de encontrar diversion en los disparates y devaneos de los locos.

De acuerdo con los redactores de *La República*, de *La Discusion* y de *La Prensa*, diarios ultra-liberales los dos últimos y ageno á los partidos el primero—de acuerdo con la opinion vertida en el conciliábulo de Estado por el Dr. D. Adolfo Alsina, Dr. D. Manuel Quintana y D. Nicasio Oroño, vice-presidente de la República el primero y senadores los dos últimos personages conspícuos de la situacion los tres—de acuerdo, en fin, con muchas personas ilustradas é imparciales, he creido y he dicho bien á las claras, que apesar de todo lo alevoso y criminal que es el asesinato del General Urquiza y de sus hijos, apesar de toda la felonía y perversion que hay en el proceder de la legislatura, ayer cortesana de la víctima y hoy cortesana del verdugo, apesar de toda la indignacion que lleva al alma un estado de cosas nacido *bajo los auspicios del crímen y de la traicion*, el Gobierno Nacional no estaba autorizado por la Constitucion á intervenir en la provincia de Entre-Rios, desde que el poder supremo de la Provincia lejos de requerir la intervencion, legalizaba el movimiento revolucionario y ofrecia á su gefe el presente de la primera magistratura.

De esas opiniones, que dan su lugar á la moral y su lugar á la ley, que son á la vez morales y legales, severas con el crímen y exijentes para el cumplimiento de las instituciones liberales, el redactor de *La Tribuna* ha deducido que en mi alma feroz y sanguinaria y salvaje hay aplausos, para el asesinato de Urquiza, para los degüellos de Rosas y de Oribe, para la matanza de Quinteros, para el asesinato de Flores, para la horrible conspiracion de la Mina, para el crímen espantoso de Traupman, para el sacrificio del noble Victor Noir, y creo que hasta para la carnicería cometida en casa de la partera de la *Plaza!*

Sepa la familia de ese jóven guerrero, que aquí en Buenos Aires, hay un médico especialista para las enfermedades del cerebro y sería conveniente que viniese ese desgraciado á tratar de restablecer el equilibrio de sus facultades mentales, conseguido lo cual podria tomar algunas lecciones de derecho federal en la clase del Dr. D. Florentino Gonzalez.

Por mi parte, he de seguir impertérrito en la tarea de corresponsal,—manifestando con franqueza mis opiniones y buscando imparcialmente la verdad de las noticias, sin hacer política donde solo debe hacerse luz.

Reanudando pues el hilo de mi relacion, empezaré por mencionar la nota con que el Ministro del Interior adjunta á los Gobernadores de Provincias el manifiesto del Presidente: es un documento concebido en el mismo sentido de los anteriores, lleno de justas consideraciones morales y falto de argumentos constitucionales, pero hábilmente redactado como todo lo que sale de la pluma del Dr. Velez Sarsfield.

Esa nota vá á predisponer favorablemente á los Gobernadores de Provincia, que en su mayor parte deplorarán la muerte del General Urquiza ya sea por antiguos vínculos de partido, ya por que vean actualmente en él un poder moderador de los elementos reaccionarios y subversivos.

En mi correspondencia anterior mandé la nota del Gobierno de Corrientes al Gobierno Nacional, y conocida es la actitud del Gobierno de Santa Fé.

Unos por vieja adhesion personal á Urquiza, y otros por adhesion desinteresada al Gobierno Nacional, todos parecen apoyar la intervencion y en ese propósito los partidos [illegible] están dispuestos á reconciliarse y unir sus fuerzas.

Así al menos nos lo asegura la siguiente carta que una persona desinteresada de Santa Fé, dirige al Presidente:

« Rosario, Abril 18 de 1870.

« Sr. Presidente D. Domingo F. Sarmiento.

« Estimado señor Presidente:

« La desgraciada muerte del General Urquiza ha podido tal vez infundir algunos temores de desórdenes en esta Provincia, y yo me complazco al poder asegurar á V. que las personas prestijiosas que pertenecen al Club « Argentino », que hacen oposicion al actual Gobierno, están decididamente resueltas á apoyar con todos sus esfuerzos al Gobierno Nacional.

« El señor Gobernador Cabal, que se halla en esa, no dudo habrá, en cumplimiento de su deber, ofrecido toda cooperacion, y siendo así, espero podrá V. contar con esta Provincia en masa, en caso de ser necesario, para concurrir á donde su deber le llame.

« Deseando que Dios le dé acierto para hacer la felicidad del pais, me suscribo su affmo. amigo y S. S.

« *José M. Cullen.* »

Sin embargo, no están del todo corroboradas las alegres noticias que dieron ayer los boletines de la prensa ultra-partidaria de la guerra. No sé si habrá llegado á Vd. el *Independiente* de la Concepcion del Uruguay, y si por consiguiente conocen las notas dirigidas á Lopez Jordan por los principales Gefes de los Departamentos.

En prevision de que no las conozcan, transcribo los mas importantes de esos documentos. (1)

Esos documentos que indudablemente son auténticos, vienen á ponernos en conocimiento de que están

(1) Los documentos á que se refiere fueron publicados en el número del sábado (1656).

[...]

—Restablecida mi salud, espero que el lúnes podré volver valientemente á la liza.

Hasta ese dia.

Rodolfo.

CUERPO LEGISLATIVO

Informe

COMISION DE HACIENDA DE AMBAS CÁMARAS EN MAYORÍA.

Honorable Asamblea General:

Vuestra Comision en mayoría, se ha impuesto detenidamente de las observaciones contenidas en el veto puesto por el P. E. al proyecto de Ley de 9 de Abril último, relativo á la conversion de los billetes de banco garantidos por la Nacion, y encuentra perfectamente fundadas algunas de ellas, especialmente las que se refieren á que se le arrebatan al Gobierno facultades administrativas que le son privativas, no se le conceden los recursos que necesita para su marcha, y se complica la crisis comercial.

En consecuencia, la Comision, penetrada de la conveniencia de proceder á la reforma del precitado proyecto de ley y estando determinado por el art. 61 de la Constitucion, que vetado un proyecto por el Ejecutivo, la A. G. lo *reconsiderará* estándose á lo que determinen las dos terceras partes de votos, vuestra Comision ha reformado el que dá mérito al presente informe, eliminando de sus disposiciones todos los inconvenientes fundados que le ha opuesto el Gobierno.

El proyecto enmendado se somete á vuestra consideracion, por si el que ha sido vetado no fuere sostenido por las dos terceras partes de votos que se requieren, entre á votarse en seguida el que vuestra Comision acompaña.

Y ante todo vuestra Comision tiene que felicitarse de haber llegado á un acuerdo con el Poder Ejecutivo sobre una cuestion tan debatida y trascendental, acuerdo, que á juicio de vuestra Comision, satisface todos los intereses lejítimos y acalla todos los temores y susceptibilidades.

En efecto, por el proyecto enmendado se pone á un lado todo propósito de aumento en la emision garantida, limitándose á suspender por cierto tiempo la amortizacion de la misma, aumentándose su garantía y el fondo amortizante para verificarla en una escala mayor mas adelante y señalándose un plazo para su total extincion, relativamente igual al que fija el proyecto sancionado por V. H.

Por este medio eficaz y seguro no solo se consigue proveer sin violencia, á la amortizacion de los billetes y al restablecimiento de la anormalidad económica del pais, sino que al mismo tiempo se salva en lo posible la crisis que nos azota, evitando en estos momentos de conflicto el desequilibrio y los perjuicios consiguientes al retiro repentino del medio circulante casi único que existe en circulacion sin su correspondiente reemplazo por oro y por consiguiente el que el interés suba al tipo ruinoso de hoy.

Merced á la suspension de la quema por cierto tiempo, sin aumentar el plazo del curso legal de los billetes, podrán los bancos establecidos y los que se establezcan con capitales nacionales ó estrangeros, emitir sus notas pagaderas á moneda legal ó *á oro en su defecto*, con mayor confianza, hasta que verifiquen una acumulacion de numerario que les permita la conversion de sus notas por oro sellado, á medida que vayan estinguiéndose las de curso legal.

No se distrae un solo peso de los fondos afectos á la conversion de los billetes, pues aunque se le hacen al P. E. préstamos con garantía satisfactoria, esos capitales vuelven al fondo amortizante de los billetes con la devolucion á que se obliga el gobierno.

Con esos préstamos se le auxilia á este en sus urgencias sin la necesidad de recurrir á nuevos impuestos odiosos y tal vez insoportables á la fortuna particular, tan comprometida hoy.

Por otra parte no es despreciable seguramente para todo hombre patriota, el que se consiga la extincion de la actual deuda nacional en el período insignificante de años que fija el proyecto acompañado, combinacion debida á la necesidad de no proceder violentamente al retiro del medio circulante casi único para las transacciones.

Por cierto no dejará de ser halagüeño para V. H. la posibilidad de ver colocado nuestro pais en breves años en una condicion financiera feliz, disminuidos sensiblemente sus derechos aduaneros y colocado su mercado en condiciones mas favorables que los demas del Rio de la Plata.

La conveniencia del proyecto es pues incuestionable y no lo es menos su moralidad desde que se provee del modo posible al compromiso nacional de convertir los billetes de curso legal no distrayéndose ni un peso de los que les están afectos, puesto que durante la suspension de la quema se invierten estos en aumentar sus garantías y el fondo amortizante para su completa extincion.

Sin chocar con los intereses particulares y respetando los derechos de todos, se evita de consumar la ruina del comercio, de la propiedad y de la industria con el retiro violento de los billetes indispensables á las transacciones.

Basta y satisface las lejítimas aspiraciones de los tenedores de billetes, el hecho de destinarse las rentas que les están afectas á triplicar la garantía y el fondo de rescate de los mismos, debiendo felicitarse como interesada en el bien de la comunidad, que por este medio pueda la Nacion cumpliendo su compromiso, libertarse al mismo tiempo de sus deudas actuales.

No es menos importante la certeza de ver el tipo del oro con la relacion á la moneda legal, una vez fijadas las condiciones permanentes y precisas de su extincion, en constante baja por razon del aumento de sus garantías que le darán mas mérito, y mas aun á medida que se acerque la época de su extincion.

Suspendiéndose la quema temporariamente por las razones enunciadas, ningun destino mas conveniente, mas justo y mas favorable á la operacion misma, que destinarse las rentas correspondientes á los billetes, á la adquisicion de deuda nacional, que depositada en las Cajas de la Junta de Crédito Público, aumentará de un modo positivo y seguro el fondo amortizante de los billetes.

Tales son, Honorable Asamblea General, las ventajas de las enmiendas que Vuestra Comision en mayoría ha introducido al proyecto vetado por el P. E., no debiendo dejarse en olvido que ha creido deber suprimir la facultad que aquel otorga al Gobierno para la enajenacion del cambio menor, cuya necesidad queda suplida con la autorizacion que se acuerda á la Junta de Crédito de emitir una parte de los billetes que deben sostituirse de la actual emision, en fracciones de cambio menor.

Las consideraciones que vuestra Comision ha tenido para ello, os serán sometidas detalladamente en la discusion.

Observareis por último, que destinándose los fondos de las rentas de los billetes en el año corriente, á un préstamo con garantías al Gobierno, ha surjido la necesidad de eliminar del proyecto vetado todos los artículos relativos á la facultad de descontar las letras de Aduana, así como otros por idéntico motivo.

En la discusion, vuestra Comision podrá satisfacer mas minuciosamente á V. H. sobre todos los puntos, lo que no es consentido en la redaccion relativamente breve del precedente informe.

Dios guarde á V. H. muchos años.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General etc. etc.

DECRETAN.

Art. 1.° La Junta de Crédito Público como está constituida en su personal, aumentada con un comerciante ó propietario nombrado por el Cuerpo Legislativo, queda encargada de la amortizacion que la Nacion ha garantido de los billetes en circulacion de los Bancos Mauá y C.ª, Italiano, Montevideano y Comercial del Salto, que han caido en liquidacion.

Art. 2.° La Junta de Crédito Público sustituirá en el mas breve tiempo posible aquellos billetes, por otros emitidos por la misma oficina, con intervencion de una Comision tambien nombrada por el Cuerpo Legislativo, compuesta de comerciantes y propietarios nacionales y estrangeros.

Las proporciones del valor de los billetes será reglamentada por el P. E., no pudiendo esceder de un 20 p. % los de cambio menor.

Art. 3.° Tan luego como se haya hecho la sustitucion de las notas de los cuatro Bancos nombrados por billetes de la J. de C. P., esta Corporacion y dos ó mas miembros de la Comision interventora, nombrados por su Presidente, procederán á formar un inventario prolijo de las notas sobrantes sin firmar y de los talones de las firmadas y emitidas, todo lo que depositarán en una ó mas cajas de fierro, cuyas llaves empaquetadas y bajo un sobre con los sellos de la Junta y de la Comision interventora, en el que se esprese su contenido, se depositarán en uno de los Bancos de la Capital.

Art. 4.° El Banco Depositario no podrá bajo pretesto alguno, consentir en el quebranto de los sellos ni hacer entrega del depósito que se le hubiere confiado, sino en virtud de órden escrita y firmada por los Presidentes de la Junta de Crédito Público y Comision interventora autorizada por sus respectivos secretarios.

Art. 5.° La amortizacion de los billetes que se emitan en sustitucion de los que actualmente circulan de los cuatro bancos expresados, se efectuará en las fechas y formas que mas adelante se expresan; con los fondos que correspondan á los títulos de la Deuda Pública que los referidos Bancos han entregado á la Comision Fiscal.

Art. 6.° Los fondos existentes y los que se reciban hasta el 31 de Diciembre del presente año procedentes de los diversos títulos de Deuda Pública de que trata el artículo 5.°, se destinan á un préstamo al Superior Gobierno con garantía para ser devuelto en el último año de estincion.

Art. 7.° Debiendo quedar estinguidos dentro de 3 años próximamente los títulos de deuda fundada de segunda série en poder de la Junta de Crédito Público y por consiguiente reducidos entonces á menos de la mitad los fondos con que debe hacerse la amortizacion de los billetes, se destina desde ya á ese objeto la cantidad fija de ochocientos mil pesos anuales por todo el tiempo que demanda la operacion de la conversion.

Art. 8.° Durante los primeros cuatro años á contar desde el 31 de Diciembre próximo, los ochocientos mil pesos anuales de que habla el artículo anterior serán invertidos en compra á propuestas de títulos de Deuda contra el Estado que gocen servicio de interés y amortizacion, los que serán timbrados indicando su esclusivo destino de aumentar el fondo de garantía y para la completa estincion de los billetes de curso legal.

Art. 9.° Toda vez que el tipo de los títulos de deuda que se presenten con propuestas segun el artículo anterior esceda del cincuenta por ciento para los de seis por ciento y proporcionalmente las de otro tipo de interés, no se aceptarán y los fondos de ese trimestre se invertirán en préstamos con garantía de títulos de deuda pública.

Art. 10. En los cuatro años sucesivos los intereses y amortizacion de los títulos que actualmente existen en poder de la Junta de Crédito Público entregados por los Bancos caidos en liquidacion, así como los intereses y amortizacion de todos los de mas títulos adquiridos por la operacion indicada en el artículo anterior, serán invertidos en la estincion y quema cada tres meses de los billetes de curso legal, en la proporcion de un veinticinco por ciento al año, quedando esta operacion concluida á los espresados cuatro años.

Art. 11. Si la renta de las deudas que posea entonces la Junta de Crédito Público no alcanzase á cubrir trimestralmente la estincion de los billetes de curso legal que debe quemarse cada año, el P. E. suplirá el déficit con las rentas generales.

Art. 12. Concluida la operacion, todos los títulos de la Deuda Pública existentes en poder de la Junta de Crédito Público serán estinguidos por el fuego con intervencion del Ministro de Hacienda, Fiscal de Gobierno y Escribano del ramo, quedando la Nacion libre del débito que esos títulos representan y suprimidos los derechos adicionales de Aduana creados para su servicio. Inmediatamente dejará de tener existencia la Junta de Crédito Público.

Art. 13. Los billetes de la Junta de Crédito Público tendrán curso legal hasta su total estincion.

Art. 14. En el cuerpo de los billetes se expresará su orijen y las leyes que determinan las rentas, modo y forma de su amortizacion.

Art. 15. La amortizacion de todos los billetes que la Junta de Crédito Público reciba, correspondientes á los intereses de los diversos títulos de Deuda Pública que le sirven de garantía, se hará por medio del fuego en paraje público, en los primeros ocho dias de cada mes á contar desde la época que establece esta ley, en presencia de los miembros de la Junta de Crédito Público, del Fiscal general de Gobierno y Hacienda, de dos miembros de la Comision Interventora nombrada con arreglo al art. 2.° de esta ley y del Escribano de Gobierno y Hacienda que autorizará y labrará el acta respectiva.

Art. 16. Los miembros de la Junta de Crédito Público serán responsables con sus bienes particulares colectiva é individualmente, de cualquier infraccion de esta ley.

Art. 17. Los fondos que pertenezcan á las rentas destinadas á la amortizacion de los billetes de curso legal, serán remitidos semanalmente á la Junta por el gefe de cada una de las oficinas por donde se recauden, bajo la mas séria responsabilidad por la falta de cumplimiento á lo que se dispone en este artículo, y sin que esta responsabilidad pueda atenuarse por cualquier órden ó disposicion en contrario.

Art. 18. Durante el tiempo indispensable para el rescate y amortizacion de los billetes emitidos por la Junta de Crédito Público, no se podrá bajo ningun pretesto dar curso forzoso á ninguna otra clase ó especie de billetes, ó papel moneda, ni tampoco á moneda metálica, que no tenga el peso y la Ley establecida en la Ley de 23 de Junio de 1862.

Art. 19. Asígnase á los miembros de la Junta de C. Público, como compensacion de su cometido la cantidad de cinco mil pesos anuales á cada uno, los que así como los gastos de oficina, empleados, etc., los deducirán de los fondos que perciban.

Art. 20. Los Bancos de emision establecidos ó que se establecieran, con arreglo á la Ley, tendrán la facultad de emitir hasta el duplo de su capital realizado, en billetes convertibles al portador y á la vista por billetes de la Junta de C. Público ó en su defecto por oro sellado.

Art. 21. El derecho de emision de los bancos convertible en la forma que espresa el art. anterior durará hasta que concluya el rescate y amortizacion de los billetes de la Junta de C. Público, debiendo desde entonces ser convertibles esclusivamente por *oro sellado*.

Art. 22. Con los valores de cartera y territoriales recibidos por la comision de los Bancos en liquidacion,

[...]

FOLLETIN — 15

LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE

PONSON DU TERRAIL

[...]

Era el padre de Agenor.

El señor baron de Morlux tenia cuarenta y cinco años; habia sido buen mozo: las mujeres la habian amado y los hombres temido.

Algunas hermosas pecadoras, que se acercaban á los cuarenta años, se acordaban de él y se vanagloriaban de la preferencia con que las habia distinguido.

Habia herido en desafío al conde de X.. y al marques de C..

Uno de los mas célebres domadores de caballos de Paris tenia uno que solo habia podido montar el ba-

[...]

El baron miró á su vez al doctor y contestó:

—Creo que os equivocais.

Al encontrarse las miradas de aquellos dos hombres, ambos sintieron como un choque eléctrico.

El doctor se levantó y señaló imperiosamente la puerta á los dos criados que le habian ayudado.

En cuanto al amigo del baron, habia partido un momento antes.

—Sí, repitió el doctor en cuanto los criados salieron, os he visto ot a vez

—Yo sigo creyendo que os equivocais, contestó el baron subyugado por la mirada del doctor.

[...]

1.er bailarín absoluto del rango francés, Sr. Aubert —2.as bailarinas de carácter Sra. Aubert, Sra. Tortoni, Sra. Bianchini, Sra. Lovati.
Director de escena: Sr. Gervarino.
Apuntador: Sr. Segui.
Operas que se darán en el transcurso de la estacion teatral.
Traviata—Ernani—Lucrezia Borgia—Ballo in Maschera—Lucia di Lammermoor—Maria di Rohan—Belisario—Africana—Roberto el Diablo—La Forza del Destino—Moises—Guillermo Tell—Nabucodonosor—Linda de Chamounix—Trovatore—Don Carlo—Aroldo—Jone—La Contessa di Amalfi—La Vestale—Il Giuramento—Giulietta é Romeo—Il Barbieri di Siviglia—Il Fausto—D. Giovanni—La Favorita—Saffo—I Martiri—La Cenerentola—Gli Ugonotti—La Schiava Saracena—Saul—Il Saltim banco—La Regina di Cipro—Le Precauzione—Gli Ultimi Giorni Sulli—Il Fornaretto—L'assedio di Leida—Victor Pisani—La Leonora—Roberto di Veracez.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina de Inmigracion Colon 79.
Un francés mucamo, 1 argentina mucama, 1 italiana idem, 1 español mucamo 1 idem labrador, 2 idem dependientes, 2 idem mozos de hotel, 1 aleman cocinero.

Lo prometido—Cumplimos ayer nuestra promesa repartiendo á domicilio una gran hoja que contenia la contestacion del Dr. D. José Pedro Ramirez á *La Tribuna* y las últimas noticias de Entre-Rios, Paysandú y Buenos Aires.
Como varios suscritores vinieron á reclamar un ejemplar, precisamente cuando se efectuaba el reparto, les hacemos presente la *imposibilidad de ser todos satisfechos al mismo tiempo.*
Así, pues, habiendo empezado el reparto á las 11 de la mañana, una ó dos horas despues, segun el punto, no podian todos tener el suplemento en su casa, y de consiguiente la imprenta no debia entregar otro ejemplar antes de transcurrido el tiempo necesario para saber si efectivamente hubo olvido por parte del repartidor.
Hacemos esta prevencion para evitar incomodidades á los suscritores, é igualmente la de que *no se repartirán los suplementos que solo contengan noticias telegráficas*, sinó únicamente los estensos á que dé motivo el recibo de diarios y correspondencias por los vapores.

Ruptura de las hostilidades—Por el telégrama que ayer publicamos en suplemento, quedamos enterados de la ruptura de las hostilidades entre Lopez Jordan y las fuerzas nacionales.
Aquel caudillo estaria sin duda prevenido para el caso, á juzgar por la siguiente declaracion del *Independiente* del 21, diario de la Concepcion:
«Costear un ejército y traer la alarma y la perturbacion á una provincia, solo por evitarle al vecino un peligro imaginario, es llevar hasta la exageracion los deberes de la neutralidad. La caridad bien entendida debe empezar por casa, dice el adagio; y si realmente hubiera sido ese el motivo de la invasion que se nos ha traido, era deber del Gobierno Nacional pensar y calcular que no puede sacrificar á una de sus ...

Drs. Leguizamon y Cordoro, á conferenciar en su nombre con Varela, á quien invitaba al mismo tiempo á una conferencia personal.
Varela escribió una estensa y notable carta, al asesino, y las negociaciones estaban en buen camino, cuando llegó á Gualeguaychú una proclama de Lopez Jordan declarando la guerra al Gobierno Nacional.
El General Mitre contestó inmediatamente aceptando.
El General Borges, fué mandado por el General Caraballo á conferenciar con Varela sobre la situacion acordando medidas de mucha importancia.

ÚLTIMA HORA

Cuestion Bancaria

Asamblea General.

Continuó la discusion pendiente á las 7 de la noche, haciendo uso de la palabra varios Sres. Senadores y Representantes.
La barra se mandó despejar y la Asamblea pasó á sesion reservada.
Continuando esta, se votó si la H. A. sostenia su primitiva sancion resultando 21 votos por la negativa y 19 por la afirmativa en la forma siguiente.

POR LA NEGATIVA

Los Sres. Gonzalez Rodriguez, Castro, Costa, Vilaza, De-Maria, Delgado, Navajas, Herrera, Garcia, Cachon, Viana, Laviña, Carve (D. P.), Latorre, Zorrilla, Solsona y Lamas, Solsona, Farini, Toribio, Carve (D. A.), Perez (D. F.)

POR LA AFIRMATIVA

Los Sres. Gomenzoro, Reiles, Silva, Chucarro, (D. A.) y Ferreira, Chucarro. (D. E.) Ximeno, Guarch, Rücker, Acosta, Tonkinson, Perez, (D. M.) Regalia, Vidal, Marques, Lacueva, Mac-Eachen, Labrousse, Piñeiro.
Por mocion votada, acordó la Asamblea tomar en consideracion el proyecto de la Comision de hacienda en mayoria.
Levantándose la sesion á las once de la noche por falta de número para continuarla hoy.

Los ... se hallan en perfecta regla. Para ulteriores informes ocurrirse al Escritorio del remate sito calle del 25 de Agosto núm. 144. 2133.

Por el mismo

De arroz glacé—En los galpones de desembarco de Aduana.
HOY martes 26 del presente mes de Abril á las 12 en punto por órden de los Sres agentes de Seguros Marítimos de Génova y por cuenta de quien corresponde, se procederá á la venta de lo siguiente, desembarcado del bergantin italiano «Stella» procedente de Génova
VS. 1|300 ochenta y cuatro bolsas de arroz glacé. 2194

Por el mismo

De arroz glacé, vino de Cette y seco, aceite en latas y papel de estraza—En los depósitos Caparro Nuevo.
HOY martes 26 del presente mes de Abril á las 12 en punto por órden de los Sres. Agentes de Seguros de Génova y por cuenta de quien corresponde se procederá á la venta de:
M. C. 210 bolsas de arroz glacé desembarcados del vapor italiano «Agnese» procedente de Génova.
En seguida—En los depósitos Caparro Viejo y por cuenta de quien corresponde: 110 cajones aceite en latas de Génova, 16 cuarterolas vino seco, 41 pipas vino de Cette, 200 balas papel estraza, estraza y blanco.

Por el mismo

Sociedad «La Fortuna».

De terrenos, á pagarse una parte en oro y el resto en acciones de la misma sociedad.
El domingo 1.º de Mayo á las dos de la tarde en punto, por órden de la Comision Directiva de la sociedad «La Fortuna», y por liquidacion, se procederá á la venta de los importantes terrenos pertenecientes á dicha sociedad, situados en la Aguada é inmediaciones de la plaza General Flores, con frentes á la gran calle Colombia, única habilitada para el tránsito público desde la calle de la Agraciada hasta la Playa.
El pago de los terrenos se efectuará de la manera siguiente:
Quince reales en oro por cada vara de terreno y el resto en acciones de la misma sociedad, á la par por su valor escrito.
Por mas pormenores, ocurrase á casa del rematador, calle 25 Agosto, 145. 2133

Rosa Diaz y Valdez.

Importante de mercaderias francesas, en la casa introductora de los Sres. E. Courras y Cª, calle de Zavala, 76.
HOY martes 26, miércoles 27 y dias siguientes á las 12 en punto se procederá á la venta por liquidacion indispensable, de un gran surtido de mercaderias recientemente introducidas cuyo detalle se omite. 2132

Por el mismo

Importante de calzado, en su casa calle del Rincon 34, por órden de dos casas introductoras.
El viernes 29 del corriente á las 12 en punto empezará la venta sin reserva á condiciones que se estipularán de un brillante surtido de calzado francés é inglés para hombre, señora y niños, introducidos por los últimos buques. 2155.

Luis C. Franco

Judicial de un terreno en la calle Orillas del Plata entre la de Ejido y Medanos.
El domingo 1.º de Mayo á las 2 de la tarde se procederá á la venta al mejor postor y por órden del Juzgado de la 6.ª Seccion de un hermoso solar compuesto de 15 metros y 462 mil. con frente al Sud á la calle de Orillas del Plata por 40 metros y 716 mill.ª de fondo dicho terreno es lindero con el Sr. D. Tomas Sartori—Se recomienda á la hora indicada—La bandera indicará dicho terreno. 2153.

J. G. Previtali.

Importantísimo remate de los ricos muebles, que adornan la casa del Sr. Reinaldo Arraga, por ausentarse para Europa.—En la calle de las Cámaras núm. 114 plaza Matriz
El miércoles 27 del corriente á las 12 en punto se han de vender indispensablemente á la mas alta oferta, todos los ricos muebles, que adornan dicha casa á saber:
SALA—1 rico juego de jacarandá tapizado de brocato de seda, ...

Agradecimiento Hago público mi agradecimiento hácia la Señora Doña Cipriana E. de Telechea por el cuidado de un chico hijo mio, de tres años que se me habia estraviado, dicha señora se dió todo el trabajo cual si hubiera sido su hijo propio y me complazco en darle públicamente las mas espresivas gracias.—*Teresa Jubatti.* a. 26-3p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, se cita, llama y emplaza al Sr. Coronel D. Francisco Belen, para que por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado se presente á estar á derecho dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente en los autos que ha promovido D. Pedro Bernatena sobre desalojo, bajo apercibimiento, que sino compareciese dentro del término señalado, se proveerá lo que hubiere lugar por derecho, pues así se ha dispuesto por decreto asesorado recaido en los de la materia—Montevideo, Abril 23 de 1870.—*Pedro de Laterra*, Escribano Público. a. 25-3 p.

Ojo ojo Se arrienda una chacra en la costa del arroyo de las Piedras inmediato á la Estacion Independencia á la izquierda de lo de Delpino para tratar en la Barraca Confianza calle 18 de Julio n. 356 frente al Cementerio Inglés a 25-4p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la capital á pedimento de los interesados y conformidad prestada por el señor Defensor de Menores de la misma se ha de vender un terreno en la tarde del dia tres del próximo mes de Mayo á la puerta principal, donde dicho Juzgado tiene su despacho calle de Colon num. 135, y en la tarde de dicho dia al ponerse el sol remate, situado en la calle de 25 de Agosto y perteneciente á la sucesion de don Angel Panero y compuesta el área del citado terreno segun la tasacion de mil trescientos ochenta y seis metros, entrando cimientos, paredes, galpones y demas accesorios, y apreciado segun la última operacion á treinta y cuatro pesos moneda nacional cada un metro cuadrado, ascendiendo el todo del terreno y demas referido á la suma de 47.116 pesos de la precitada moneda, y se manda enagenar á dinero de contado en favor del mejor licitador, previniéndose segun lo solicitado y dispuesto que no se admitirá postura que no exceda de 35.000 pesos de la mencionada moneda, por haber ya oferta que sube ya á esta última cantidad—Quien desee hacer postura y quiera instruirse de las tasaciones, figura de la ubicacion del terreno y demas que se manda vender, como de los demas pormenores que constan de los autos de la materia, ocurra á la escribanía del precitado Juzgado que se le manifestarán—Montevideo, Abril 21 de 1870—*Pedro de la Torre*, Escribano Público. a. 26—1p.

al publico Se vende la casa de negocio calle de las Piedras número 261 para tratar en la misma. a. 27-3p.

Se vende la fonda de Italia sita en la calle 18 de Julio, núm. 271, en la villa de la Union para tratar, en la misma. ab.24-3p

Embargo El Alguacil D. Demetrio Paz en virtud de mandamiento del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, trabó embargo en un terreno de la propiedad de D. Zenon Garcia de Zúñiga, situado en la Villa del Cerro, lugar conocido por el saladero de Tegua cuyo indicado terreno se compone de ciento setenta y ocho y media cuadras cuadradas, lindando por el Norte con D. Pedro Garcia, por el Sud con la testamentaria de Jones, por el Este con la de Juanicó y por el Oeste con el Rio de la Plata;—cuyo embargo se ha dispuesto para pago de cantidad de pesos que le reclama D. Manuel Perez, con mas sus intereses, décima, costos y costas del juicio.—Y como no se hubiesen exhibido los títulos que acrediten la propiedad para la debida anotacion del espresado embargo, se publica el presente á sus efectos.—Montevideo, Abril 25 de 1870.—*Manuel A. Fernandez*, Escribano Público. ab.25-3p.

ESTABLECIDA EN 1832

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

EN BOTELLAS GRANDES DE MEDIO AZUMBRE

EL GRAN

Purificador de la sangre.

EL MAS EXCELENTE REMEDIO PARA LA

PRIMAVERA Y VERANO

Y la única preparacion legítima y original para la

CURACION PERMANENTE

DE LOS CASOS MAS PELIGROSOS Y CONFIRMADOS DE

Escrófulas ó Lamparones, Llagas inveteradas

Diviesos, Tumores, Abscesos

Ulceras

Y toda clase de Erupciones Escrofulosas. Tambien es un remedio seguro, eficaz, para el Humor Salitroso, Sarna, Herpes, Tiña, Escorbuto, Sífilis ó Mal Venéreo, Tumores Blancos, Nerviosidad, Debilidad general del Sistema, Inapetencia, Languidez, Vértigos, toda clase de Afecciones del Hígado, Tercianas, Fiebres Biliosas é Intermitentes, Cuartanas é Ictericia.

Se garantiza que es la preparacion mas pura y poderosa de la

LEGÍTIMA ZARZAPARRILLA DE HONDURAS

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MÍNIMA PARTICULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa, cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciabilísimo remedio.
En todos los casos en que la sangre está maculada con la escrófula ó los humores se han depravado ó viciado por cualquiera causa, y tambien en todas las enfermedades en que hay inflamacion ó fiebre, la curacion se apresurará mucho mas usando al mismo tiempo con la Zarzaparrilla, dósis moderadas de Píldoras Vejetales Azucaradas de Bristol, el mejor de todos los remedios para el estómago é intestinos.
Se hallan de venta en los establecimientos de G. Cranwell y Cª calle 25 de Mayo 167.—V. Garaicoechea calle del Sarandí—Y en todas las boticas acreditadas. m. 13-perm. 3.ª pág.-2

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS Ó HAIR VIGOR DE AYER

PARA RESTAURAR LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

Es una preparacion agradable, saludable y eficaz para conservar el pelo, previniendo la caida, dándole al mismo tiempo finura y brillantez. El *pelo caido ó las canas* se restauran á su color natural con el lustre y fuerza de la jóventud. El *Vigor* promueve algunas veces pero no siempre, la *crecida del pelo* en caso de completa *calvicie* y hasta en personas de edad muy avanzada. Cuando los capilares estuviesen solamente adormecidos, estimulará su actividad y una nueva recrecida podrá producirse: pero cuando los capilares hubiesen desaparecido por completo, nada por supuesto, será capaz de reproducirlos. Con este *Vigor* la cabeza no se llena con una pasta impura al contrario, la conservará limpia. Para dar color á *la barba*, será preciso frotarla cuidadosamente con el *Vigor* por la noche y envolverla despues en un pañuelo para conservar el color y la humedad hasta por la mañana.—Con el uso frecuente del *Vigor* se impiden *las canas, la caida del pelo*, y por consiguiente la *calvicie*.
Para el tocador no es posible encontrar nada mas hermoso ni mas agradable: no conteniendo ni aceite ni materia untuosa alguna no mancha ni siquiera la batista mas blanca; no seca el pelo pero le dá un lustre brillante y un perfume delicioso.

Se vende en las Boticas y Peluquerias principales

AGENTES—Lebas Nuttall y C.ª e.15-perm.-dia por 1|2.

ESCUELA DE MAGNETISMO

PARIGI

Se garante hacer aprender á magnetizar en tres lecciones.
Se tienen sesiones particulares para enfermedades etc.
Está abierta desde las 3 á las 5 de la tarde y desde las 7 á las 9 de la noche.
Ultimos 15 dias, á datar del 18 de Abril. Calle Juncal, núm. 15, cerca al teatro Solis.

JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion, Doctor D. Lindoro Forteza, conociendo en la 2.ª por impedimento del titular, cítase á Don Guillermo Chalking para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que vá á deducirle Dn. Lucas Herrera y Obes sobre cobro de pesos, resto del precio de un campo que le vendió en el Departamento de Paysandú, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.
Montevideo, Abril 21 de 1870,
Emilio Blanc.
Escribano Público.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

COLEGIO COSMOPOLITA

201—CALLE DE LOS ANDES—201

DIRIGIDO POR EL PROFESOR J. C. COUR

CON EL CONCURSO DE LOS MEJORES PROFESORES

PROGRAMA

CLASES INFERIORES

Lectura, Escritura, Cálculo, Sistema-métrico, Geografía é Historia del Antiguo continente.

CURSOS PERMANENTES Y OBLIGATORIOS

Religion, Moral, Deberes del hombre al respecto de su Dios, su familia y su patria, Geografía é Historia de la República, Teneduría de libros.

CLASES SUPERIORES

Enseñanza lingüística, método, lectura, conversacion, gramática, temas y versiones, francés, inglés, latin, griego, aleman, español, Ciencias, física, química, historia natural, mecánica, matemáticas, aritmética, geometría, álgebra, trigonometría, cosmografía, agrimensura, geografía é historia del nuevo continente, artes, música y dibujo de todo género.
Se reciben pupilos y medio pupilos con todas las condiciones de higiene y salubridad necesarias. ab.22-5p.

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

AÑO DE CREACION, 1861

Situacion de la Compañía EN 15 DE AGOSTO DE 1869 Capital asegurado Ffs. 2.902,765:64

Creacion de capitales DOTES, PENSIONES vitalicias Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse a Inspector General Don Jorge Perey, calle del Cerrito número 171 en los altos. j. 16 perm. 3ª pág. dia por ½

PERFUMERIA A LA VERDAD PERFUMERIA

CHARDIN-HADANCOURT

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente St-Michel, acaba de ser trasferida boulᵈ. de Sébastopol, 16, en Paris. Se recomienda por la variedad y calidad de sus productos, entre los cuales deben citarse los siguientes:

Depósito en las principales boticas de ambas Américas.

ENFERMEDADES DE PECHO

NUEVO TRATAMIENTO ELIXIR ALIMENTICIO DE DUCRO, CON JUGO DE CARNE PRECONIZADO POR LAS EMINENCIAS MEDICALES DE PARIS.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 25 años de éxito. *Paris*, en casa del Inventor, BROU, boulevard Magenta, 102.

EL DOCTOR DEMARIA

ha trasladado su consultorio á la calle del Juncal, número 136. ab.12-15p.

SOCIEDAD TIPOGRÁFICA ORIENTAL

Se previene á los Sres. Socios que desde el 18 se efectuará la cobranza de la cuota correspondiente á la entrada. *El Tesorero.*

RETRATOS SOBRE PORCELANA EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO 218—25 de Mayo—218 CHUTE Y BROOKS

CAMISAS

ESTA GRAN ESPECIALIDAD DE CAMISAS EN MONTEVIDEO

186—CALLE TREINTA Y TRES—186

ENTRE RINCON Y SARANDI

LA MAS ESPECIAL LA MAS IMPORTANTE LA MAS BARATA

Sábanas confeccionadas de hilo de 4, 6, 8, 10 y 12 mts. el par, pañuelos de hilo, varias clases y precios, medias, camisetas y calzoncillos.

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 236, calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.
Garanten sacar muelas sin dolor.

ASILO INFANTILE

Principessa Margherita in Santa Margherita-Ligure

Agencia de préstamos Calle de Zavala n. 101, se dá dinero sobre alhajas de oro y plata y piedras preciosas. También se compran sueldos de viudas y pensionistas, con un módico descuento. ab.23-3p.

8.000 pesos Se dan en hipoteca de fincas á un interés equitativo, en toda esa suma, ó en pequeñas cantidades. Darán razon en la calle de Zavala núm. 51. ab 25-3p

Ojo que es ganga!

Don Luis Filipini

Se alquila

Contra-aviso

D. Gaspar Mermes

Vale

Al Comercio

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA de DELANGRENIER

RACAHOUT DE LOS ARABES de DELANGRENIER

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

FILDORAS Y JARABE DE REBILLON Con Ioduro doble de Hierro y Quinina.

MARCHEURS la Poudre Gauley — CAZADORES JINETES Y VIAJEROS

Al comercio Hotel de la Concordia.—La casa de este nombre que gira bajo la razon de Ambrosio Poggi y Cª, calle Cerrito, núm. 144, han verificado su separacion de comun acuerdo y de un modo amigable, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha casa D. Ambrosio Poggi; y para lo sucesivo gira unida.—*Ambrosio Poggi.—Catalina M. de Vallarino.*—Montevideo, Abril 12 de 1870. ab.25-15p.-2ªpág.

AGENCIA DE Comisiones y conchavos

Calle de los Andes, núm. 147

AVISOS MARÍTIMOS

PASAJEROS PARA EL ROSARIO DE SANTA FÉ Y PUERTOS INTERMEDIOS HASTA ASUNCION

TODOS LOS MIÉRCOLES

A las 5 de la tarde.

Ocúrrase á la Agencia calle Solis, núm. 17. ab.26-perm. *Schuth y Melian.*

Para la Coruña y Carril

Para la Asuncion y Corumbá

CON CARGA Y PASAJEROS

DUQUE DE SAXE

Para Vigo, Coruña, Carril BARCELONA.

PARA GÉNOVA

CON ESCALAS EN GIBRALTAR Y MARSELLA

EMILIA

SU CAPITAN J. P. AUGIER

VAPOR ORIENTAL

AMERICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores 5 $ oro
Id. 1er. id. de señoras........ $ » «

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa .... 4 $ «

FLETE

Carga.................................. 4 « «
Metálico, lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo: los lúnes y jueves á las 5½ de la tarde.
De Buenos Aires: los mártes y sábados á las ... y media de la tarde.
Para los demás pormenores, ocurrir á la agencia del «América», calle de las Piedras, n.º 129

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION Á VAPOR DEL

RIO DE LA PLATA

TARAGUY, GUARANI, GOYA,

AGENCIA DE LA Nueva compañia Salteña

22 — CALLE DE ZAVALA — 22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes........ Rio Uruguay
Los miércoles...... Rio de la Plata
Los viernes......... Villa del Salto

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.
Carga, los miércoles y viernes.
Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.
Desde el 1.º de Abril en adelante los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde. m.23-p.

VAPORES PAQUETES ARGENTINOS

Taraguy, Guarani, Goya

Pasajeros para Buenos Aires TODOS LOS LUNES A las 5 de la tarde.—Agencia, calle de Solis, número 17.
Pasajeros para la Asuncion y escalas TODOS LOS LUNES Y MIÉRCOLES
Carga para Asuncion y escalas TODOS LOS LUNES
1.27-perm. *Schuth y Melian.*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE Liverpool y Valparaiso

EL VAPOR PAQUETE INGLÉS ARAUCANIA

EL VAPOR PAQUETE INGLÉS AREQUIPA

VALPARAISO

tocando en Punta Arenas (Estrecho de Magallanes.)

EL VAPOR CORDILLERA

Debe llegar de Valparaiso, el dia 25 de Abril y saldrá infaliblemente el dia 25 con las malas para LIVERPOOL haciendo escalas en Rio de Janeiro, San Vicente, Lisboa y Burdeos.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18 perm.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 111

Retratos en tarjeta á 2 $

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

a.10-perm.

FRANCÈS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

EN SUS CASAS Á DOMICILIO

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafia inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc.

EMILIO.

En Montevideo, calle del Rincon, 176; y en el Rincon del Cerro, en las Tres Esquinas. m.6-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del higado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Mahan calle [illegible], frente á la casa de [illegible] del Sr. Rueno.

a.3-perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

NO HAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rapidamente dicha enfermedad. Exíjase el prospecto.

145—URUGUAY—145

ATENCION

AL GRAN BARATILLO

DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 273

Se encontrará de todas clases de calzado, consistiendo en botines lustrosos para hombre de 3 $ el par, para arriba, y para señora á 25 reales par, idem doble suela á 28 y 30 reales par. Y tambien los hay para señora de prunela negra y todos colores á 22 reales par, idem de terciopelo, de colores y negros á 25 reales par, botas de prunela para señora á 30 reales par, idem de cuero á 32 reales y una infinidad de botincitos para niño y niña á 8 reales á 8, 10, 12, 15 y 18 reales par y otros muchos artículos que no se mencionan, todos á un precio sumamente barato acudid al gran baratillo por liquidacion.

3.17—p.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economia de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

GRAN NOVEDAD

Se ha recibido por el último paquete, un gran surtido de géneros para la estacion y Semana Santa, en la tienda calle 25 de Mayo número 293, esquina á la de Ituzaingo. ab.3-1mes.

Oficina de C. Directa

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Se previene por órden superior á los contribuyentes que han dejado sus declaraciones pendientes, se presenten á abonar la cuota que les corresponda en todo el presente mes; vencido dicho plazo, la Oficina hará efectivo lo que dispone el art. 13. de la Ley de la materia. a. 6-30 p.

AL PÚBLICO

Constando á la administracion de la compañía de Iluminacion á Gas, que algunas personas hacen colocar en sus casas, sin su intervencion, caños y aparatos para el gas, por el presente se previene, que se procederá inmediatamente á cortar á esas casas la comunicacion con los caños generales de iluminacion.

Haciendo así, usa la Compañía de un derecho que le acuerda el contrato celebrado con la Junta E. Administrativa, y cuya conservacion es indispensable para el crédito de la empresa y mejor servicio del público.—Montevideo, Abril 5 de 1870.—Por la Compañía.—*S. J. de Paula*, Gerente. a. 6-15 p.

SAL DE CADIZ

ABORDO

Se vende en fracciones

POR

GOWLAND KOCH Y C.a

Piedras, 120

BIZCOCHOS

Y

Bizcochuelos habaneros

Y CAFÉ MOLIDO SUPERIOR

Los legítimos fabricados por A. Reverter, se hallarán de venta en la cigarreria «La Ramoncita» y en la calle de Paysandú, núm. 37.

Tambien los pasan á domicilio el mismo fabricante y su único repartidor hoy D. Francisco Rodriguez.

Sebo viejo [illegible]

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapateria situada en la calle del Rincon núm. 131, se encontrará calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de raso de seda para baile y de todos colores á 44 rs. par; zapatos de raso de seda para 18 á 22 rs. par, zapatos descotados con taco alto de cabretilla y de todos colores para señora á 30 rs. par, botines de terciopelo fino, negro y de todos colores para señora á 25 rs. par, botas igual clase y colores á 32 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 18 rs. par, las botas á 24 rs., botines finos para hombre, de terciopelo negro y de prunela negra y de cabretilla finos, á 18 rs. par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 28 rs. par, id para niña la misma clase á 14 rs., botines elásticos para señora, de cabretilla, de una pieza clase superior, sin la menor averia á 30 rs., á 15 y á 12 rs. par, botines elásticos de prunela y de todos colores á 22 rs. par, id. para hombre hasta á 28 rs. par, id zapatillas á 7 rs., y una infinidad de botines y botinas para niños á 20 rs. la mejor clase, á 18 y 15 el par, id de género de color á 4 rs., los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

m.15-perm.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

GUERRA A LOS MÉDICOS

Y BOTICARIOS.

La humedad de los piés es lo mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

¿Saben por qué? por no llevar zuecos.

Bueno es recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en años de tal crisis es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son las verdaderas minas de Cuñapirú, representando la triple economia de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita curso forzado sino curso á volunté. Especialmente recomendamos las grandes fábricas, situadas, una en la calle de la Colonia núm. 41 y otra en la del 18 de Julio num. 237 de los Yarraga y Mendez hnos, en las que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos. Se vende por mayor y menor. n. 20—perm.

A LOS SALADERISTAS

BARRAQUEROS

Y AL PÚBLICO EN GENERAL

En la fábrica italiana de pesas y medidas métricas sita en la calle Cerro-Largo 207 en dicha casa se hacen balanzas grandes de nuevas construcciones para cualquier uso que sea, en dicha fábrica se hacen y se componen cualquier instrumento de pesas á precio muy conveniente que da cualquiera otra fábrica. a. 5-1 mes.

EL DIRECTORIO

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE N. A VAPOR

invita á los señores accionistas á la reunion general, para la eleccion del nuevo Directorio, que tendrá lugar el domingo 24 de Abril próximo, en la agencia general de la Compañía, á las doce del dia.

Los accionistas que no puedan asistir á la reunion, podrán hacerse representar por cartas poderes.

Salto, Marzo 28 de 1870.

José M. Guerra, Presidente.
Cándido Blanco, Secretario.

a.3-30p.

Al público Y AL COMERCIO—Se ha trasladado la casa de negocio que tenia en la calle Cerro Largo esquina á la calle de los Andes á la calle Orillas del Plata, esquina á la calle de la Florida num. [illegible] *Ramon Lopez.* a21-4p.

Judicial Juzgado de Paz—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Noel Prat; para que por sí ó por medio de apoderado, suficientemente instruido y espensado, comparezca en este Juzgado, en el término de ocho dias, á responder á la demanda, que por cobro de pesos, le interponen sus acreedores; bajo apercibimiento, que de no comparecer, le pase el perjuicio, que por derecho haya lugar.—San Isidro, Abril 21 de 1870—*Rafael Martinez*, Juez de Paz antecesor. a.22-4p.

Al comercio y al publico

Debiendo ausentarme del pais tan pronto como me lo permitan los arreglos indispensables, en estos casos, creo deber hacer constar que no hay ningun vale mio en plaza con calidad de negociable, pues aun que tengo algun dinero tomado á interés, los documentos que he firmado, con este motivo, son á determinadas personas, y no á la órden, no siendo por consiguiente descontables. Debo tambien declarar, que tampoco emitiré, en lo futuro, ningun documento transmisible, en razon de mi próxima ausencia del pais; y que en el caso inesperado de hacerlo, lo anunciaré por los diarios de esta ciudad.

Firmado—*Eugenio Legrand.*

Montevideo, Abril 20 de 1870.

a 21-1mes.

Fábrica de fuegos artificiales

DE

JUAN MOLTEDO

PIROTÉCNICO DE LA AUTORIDAD

Como llegó la estacion de los Judas, aviso á los interesados de dicha diversion, que en este laboratorio se fabrican Judas de primer órden y fuegos de artificio de toda especie, como el público en general no lo ignora; los precios serán sumamente acomodados.—Calle del Cerro-Largo, núm. 243.

Juan Moltedo.

ab.17-perm.

Banco Comercial.

Se invita á los socios accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 23° semestre.

Montevideo, 18 de abril de 1870.

a. 19—8p. Por el Banco,—*J. G. Ingouville.*

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Participacion Charentaise)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ÚNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.a

ab.14-perm.

ATENCION

Se vende una máquina completa para la fabricacion de aguas gaseosas, con todos sus aparatos y recientemente comprada en la muy conocida fábrica de Mathews, en Nueva York.

La máquina está forrada de porcelana. Es de capacidad de 80 medidas, mas que suficiente para producir 100 docenas de botellas diarias. Está actualmente trabajando en Rio Janeiro, calle del Lavadrio n. 62, en donde se puede examinar. Para mas informes, dirigirse á la calle San Pedro n. 28, del mismo punto.

a.10-15p.

ALTAR DE MARMOL

PARA VENDER.

Hay uno en la marmoleria francesa, calle Juncal, n.º 14, al lado de los baños de Solis, hecho en el pais de varios colores de mármoles del pais.

Tambien se encargan de hacer toda clase de trabajo concerniente al ramo, [illegible]

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ESTACION DEL TRENWAY AL CERRO

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de todas clases, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del pais concerniente al ramo.

a.2-perm. *Justin Lalanne.*

AL PUBLICO

El abajo firmado debiendo ausentarse para Europa en los primeros dias del mes de Mayo próximo, pide órdenes á sus amigos.—Al mismo tiempo, deja en esta ciudad un apoderado general, y cree no tener cuenta alguna pendiente; con todo, en prevision de cualquier olvido, previene que se le encontrará en los dias que faltan hasta el de su salida en su casa habitacion calle Soriano número 61 á toda hora—Montevideo, Abril 5 de 1870—*Juan Arlelock.* a. 6—20.

FOSFOROS LEGITIMOS

DE

ROCHE & C.A

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

M. Petit y C.a—Cerrito, 120.

n.30-6m.

HIDROPATIA

Membrú ha mudado su domicilio de la calle Convencion á la de Rio Negro 176 y Soriano. a.12-1mes.

DEPOSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

.16-perm. *Joaquin Rerena.*

Al Público Habiendo notificado el desalojo de la casa calle Ituzaingo núm. 18 tintoreria Oriental, se previene á las personas que tengan objetos que sacar lo hagan en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha, tambien se venden, las drogas y útiles existentes en dicha Tintoreria.—Montevideo, Abril 1.º de 1870. A. 1.º—1mes

Contable que estuvo en respetables casas de Comercio en Europa y de esta capital.—Se ofrece al comercio para arreglar ó llevar libros y sacar cuentas en las horas que le sobren de dia.—Dirigirse en la tienda calle del Uruguay num. 44 esquina Florida. ab.15-10p.

Al Comercio Los que suscriben, teniendo que ausentarse temporalmente del pais, han otorgado poder general, para todos sus negocios particulares, á D. Manuel G. del Busto—*Fructuoso G. del Busto—José G. del Busto.* a. 22—6p.

Al comercio La casa de negocio denominada Sastreria del Plata, que giraba en esta plaza bajo el nombre de Julian Pouyanne, sigue sus negocios, de hoy en adelante, bajo la razon social de Julian Pouyanne y C.a, segun contrato de sociedad de fecha 19 del corriente, el activo y pasivo de la casa queden á cargo de la nueva firma—Montevideo, Abril 20 de 1870—*J. Pouyanne y ca.* a.22-15p.

Comidas A domicilio, calle Juncal 175. Esta casa ya bien conocida por dar comidas á diferentes casas de comercio, y familias de Montevideo, continua recibiendo pensionistas internos y externos sirviendo con aseo, prontitud y baratura. a. 2-1 m.

Emplazamiento Juzgado Civil 1. Seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita llama y emplaza á D. Eduardo E. Jough para que por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio que le va á promover D. Juan Kensley (hijo) en nombre propio y como tutor de sus hermanos menores por cobro ejecutivo de pesos, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarsele representacion de oficio—Que así se lo dispuesto en los autos respectivos—Montevideo, Febrero 3 de 1870—*Francisco Castro*, Escribano público. m. 5—3 m.-4.ªp4j.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Geronimo Pedruzzi, D. Domingo Cadoni, D. Julian Giacomo y D. José Cereza para que en el término de sesenta dias, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha promovido D. Modesto E. Sanchez bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Abril 2 de 1870.—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. ab 3-15p.

Dinero, dinero En la «Protectora Oriental», calle 25 de Mayo, num 52, frente á «La Tribuna».—Proporciona dinero con un ínfimo interés, recibiendo en garantía alhajas de oro y plata, prendas finas, mercaderías, deudas públicas y otros artículos de valor. ab.5-1mes.

Dependiente Se ofrece uno francés para casa de negocio por mayor ó barraca hace 2 años que está en Montevideo dará garantías de su conducta es apto para tener los libros para despachos en la aduana por la venta etc. para informacion dirigirse á la calle San José núm. 72. a. 20—15p.

Se necesita un socio con un [illegible] se prefiere á una persona de nacionalidad inglesa el interesado puede dirigirse á esta imprenta con las iniciales A. L. L. ab.21-7p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don José de Avellar Pereira cito á todos los acreedores de Don José Lopez España para que comparezcan en la oficina del Juzgado calle de Zavala n. 123 el dia 27 del corriente á las doce, á fin de proceder á la verificacion de sus respectivos créditos y nombramiento de síndico definitivo—Montevideo, Abril 23 de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano público a.24-3p.

Niño perdido Se gratificará la persona que entregue en la barraca del Estado calle Cámaras entre Buenos Aires y Reconquista un niño que se perdió el 21 por la mañana; tiene 3 años viste traje de tela, su nombre Marcelino Cobas. a.24-3p.

Un matrimonio Aleman busca colocacion en una casa honrada; el marido como cocinero la esposa como sirvienta, sabiendo todos trabajos domésticos (coser planchar etc) Se desea entrar dentro de ocho dias cartas á esta imprenta con las iniciales PP. a24-3p

Se alquila una tienda calle Juncal n.º 12 al lado de los Baños de Solis, armazon, 2 mostradores, aparato de gas y alquiler bajo; para tratar en la misma; tambien se alquilan sin armazon. ab.24-3p.

Se alquila Una espaciosa y linda sala con dos ventanas en la calle Convencion, núm. 52, en la misma casa darán razon.

Al público El albacea de la testamentaria del finado D. Bernardo Valles, cumpliendo con el artículo 921 del Código Civil previene con esta fecha que se ha hecho la apertura de la sucesion de dicho finado; el que se considere con derecho á algun crédito, se presentará á justificarlo en la calle Reconquista núm. 129, casa habitacion del albacea que suscribe.—*Bernardo Carbonell.*—Abril 21 de 1870. a. 21-8.

Al público Con motivo de haber facultado al procurador D. N. Rivas por cobrar á D. N. Borio la cantidad de cincuenta y dos pesos mn. y sabiendo yo que el procurador N. Rivas ha cobrado de N. Borio la mencionada cantidad en 5 de Enero del corriente año, pido al señor Rivas tenga á bien entregarme el mencionado importe en mi casa calle del Cerro núm. 183; pues de lo contrario me veré en la imprescindible necesidad de tomar otras medidas—*Chiodi Cordena.* a. 21—3p.

Se ruega A las personas que tengan composturas en la alhajeria de Emilio calle 25 de Mayo núm. 271, se sirvan pasar á retirarlas, contando de la fecha hasta el fin del mes de Abril 1870, por conclusion de negocio de lo contrario serán vendidas á beneficio de la casa. A. 21—8p.

Bastarrica Gran picholeria.—Se vende la Fonda, Café y Billar, situada en la calle Paysandú esquina del Yi.—El establecimiento está muy acreditado y tiene patente de este año.—Se vende por la circunstancia de estar su dueño empleado y no poder atenderlo.—Para tratar ocurran al mismo establecimiento que hallaran con quien tratar—*Croci Carlos.* ab.23-3p.

EN 2,400 PESOS

Se vende una casa en el Cordon, calle de Lavalleja, compuesta de 4 piezas, patio, zaguan, aljibe, cocina, letrina y sótano. La casa linda con un solar que forma esquina y que se vende en 400 pesos. Darán razon, calle Mercedes, núm. 275. ab.21-1mes.

ANTONIO MARIA DUPARD

Habiendo sido suprimida la Inspeccion Cientifica Municipal, de la cual era el Director, ofrece sus servicios al público como Ingeniero arquitecto, agrimensor de Núm. y Tasador—Calle de Soriano núm. 186.

CLASES ESPECIALES

PARA INGENIEROS, ARQUITECTO Y AGRIMENSOR.

Con la competente autorizacion del consejo universitario, D. Antonio Maria Dupard, abrirá aquellas clases el 15 de Mayo próximo—Soriano núm. 186. a. 21—8p.

Ferrocarril C. del Uruguay

Se llama á concurrencia de destajistas que quieran contratar por pequeñas secciones los desmontes, terraplenes, y manos de obra para las alcantarillas y puentes en la seccion de Piedras á Canelones, dándoles las herramientas y materiales para el trabajo. Los solicitantes pueden ocurrir á la oficina del ingeniero de la Compañía en el pueblo Piedras, quien entrará en arreglos [illegible] hasta el lunes [illegible] á [illegible] La Administracion.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS DE COSER 278—CALLE RINCON—280

ATENCION
CASA ESPECIAL
para la
COMPOSTURA
de
MAQUINAS DE COSER
y
PIEZAS USADAS
Ó ROTAS
GRAN SURTIDO
de
piezas nuevas
etc. etc.
Rincon, 280

MAQUINAS DE COSER 278—CALLE RINCON—280 GRAN DEPÓSITO

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por S *Enrique Stampert.*

GRAN DEPÓSITO DE CAJAS DE FIERRO

CALLE SARANDI, 174

Las cajas de fierro á prueba de fuego y seguras contra ladrones, son de la fábrica mas acreditada de Hamburgo y han sido premiadas con las medallas superiores en varias esposiciones. Hay cajas de un sistema nuevo y desconocidas en esta hoy.

Unicos agentes en Montevideo: HERM. G. BEUCK; Sarandi 174, frente al Correo.

m.13-1m. dia por M.

VERDADERO ELIXIR TONICO ANTI-FLEMATICO

PREPARADO SEGUN LA FÓRMULA DEL Dr GUILLIÉ,

por PAUL GAGE, *farmacéutico en Paris, calle de Grenelle-S.-G., 13, único proprietario de este Elixir.*

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita, como los ótros remédios de esta especie pues fortifica y refresca nel mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; da fuerza á los diversos organos; no exige una dieta severa, al contrario, es mister tomar una buena comida á la tarde cuando usaran de este remedio: puede ser administrado con igual suceso en la mas tierna edad como en la mas adelantada vegez, sin nunca causar accidente cualquier.

El es esclusivamente compuesto de substancias vegetales de grande precio y de una verdadera eficacia, cuyas partes activas son disolvidas en un liquido ligeramente espirituoso y azucarado.

En la dósis de una cucharada pequeña dentro de un poco de agua azucarada, sea antes ó despues de la comida, el estimula el apetito, aviva las funciones digestivas, remplaza el ajenjo, (*absinthe*), el *vermouth* y las bebidas amargas tomadas nel uso habitual.

Un folleto, que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica, es dado gratis con cada botella de Elixir. El indica las enfermedades en las cuales el Elixir es útil y el modo de usarlo.

Las personas que quieren consultar este folleto ántes de usar del Elixir pueden dirigir su peticion franco al S. PAUL GAGE, en Paris, y en la provincia ó paises estranjeros, en casa de los depositarios; este folleto les será entregado grátis y inmediatamente.

Desde cincuenta años, la reputacion del Elixir Guillié esparcióse en el mundo entero por los servicios que cada dia el rende á los médicos y á los enfermos, en casos graves ó incurables.

El Elixir Guillié no es un remedio secreto, y su venta es autorizada por diversos decretos de los Tribunales Imperiales.

Es sobretodo útil á la clase obrera, á la cual el ahorra gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el Elixir Guillié las curas son rapidas.

El Elixir Guillié vende se en Francia 3 fr. 50 la media botella y 6 fr. la botella entera.

Fuera del pais este precio es proporcionalmente aumentado por los gastos de Aduana y transporte.

Deposito general en *Paris*, calle de Grenelle-Saint-Germain, 13; — En *Montevideo*, en casa de Ventura Garaicoechea; — José Cabanarini; — Bandy; — Depocq; — Prosper; — E. Marti.

COLEJIO DE SAN PEDRO

DIRIGIDO POR EL PROFESOR PEDRO RICALDONI

195—CALLE DE BUENOS AIRES—195

PROGRAMA GENERAL—Religion, Moral y Urbanidad—Lectura—Escritura—Gramática—Composicion—Aritmética—Cálculo mercantil—Sistema métrico—Teneduria de libros por ambas partidas—Física popular, física terrestre—Uranografia—Geografia universal—Idem de la República—Derechos y deberes de los ciudadanos—Constitucion de la República—Historia sagrada—Idem de la República—Mitologia.

ESTUDIOS ESPECIALES Y UNIVERSITARIOS—Poligrafia—Dibujo—Música—Italiano—Francés—Inglés—Latin—Fisico-Matemáticas—Historia universal—Filosofia—Geografia universal—Quimica.

En este establecimiento se admiten *pensionistas, medio pensionistas, y externos.*

e.16 dia p M.-perm.

Ama de leche Hay una recien salida de cuidado que desea encontrar un niño á niña para criar, para tratar ocúrrase á la calle Paisandú núm. 23. a 24-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez cito á D. Victor Moerres comparezca en la oficina á estar á derecho en los autos que le sigue D. Enrique Barcenas sobre devolucion de un vale, dentro del término de veinte dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 23 de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. a. 24-3p.

Cocinera Ó COCINERO—Se desea encontrar uno que sepa su obligacion, para tratar ocurrir calle 33 núm. 132. a. 24 3 p.

Se vende La acreditada fonda de la cocheria italiana sita calle 25 de Agosto núms. 217 19 y 21 por no poderla atender su dueño, cuenta con muchos pensionistas y tiene contrata, para tratar en la misma. a.24-3p.

Al comercio Los balanceadores públicos y de número D. Salvador Cazzaza y Bernardino Magnano ofrecen sus servicios al público á precios módicos: se encontrarán á todas horas en la calle Uruguay 118 y 120—*S. Cazzaza—B. Magnano.* a. 24-1 mes.

Costurera Se ofrece una, francesa, para tienda de modista ó para trabajar en casas particulares.—Calle Ituzaingo, n. 22. ab 24-3p.

Al comercio Y AL PÚBLICO.—El abajo firmado avisa que compró la casa de negocio de D. Juan Moura, sita en la calle Maciel, n. 122, esquina Reconquista, n. 33; las personas que tengan algo que reclamar al vendedor, lo verificarán en el plazo de tres dias; pasado dicho plazo el comprador no oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Abril 23 de 1870.—*Bautista Oyenard.* ab 24-3p.

Se alquila una casa en la calle del Cerrito, núms. 131 y 133, frente al banco del Sr. Navia y Ca. Es una de las mejores localidades de esta ciudad. La mencionada casa es apropósito para cualquier negocio, tanto para tienda como para almacen ó remates: la posicion es inmejorable.—Para tratar en los altos, al lado de la misma casa, n. 133, encontrarán con quien tratar. ab.24-6p.

Judicial La Sociedad titulada De Lisle y C.a ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando D. Alberto De Lisle á cargo del activo y pasivo del negocio, segun consta de la Escritura presentada al Sr. Juez L. de Comercio, para su inscripcion en el Registro. Lo que de mandato de SS. hago saber al público.—Montevideo, Abril 22 de 1870—*Félix de Lizarza*, Escribano público. a 24-3p.

Buena leccion De moral de un Director de colegio á sus discípulos D. José Carnigia, director del colegio de la América del Sud, apesar de haberselo pedido ya cuatro veces, no me ha pagado todavia lo que me debe por lecciones dadas á los alumnos de su colegio, y cuyo importe él ha recibido ya.—*Ozer.* a24-3p 2-p3g

Judicial Por decreto de este Juzgado Ordinario fecha de hoy, recaido en el espediente ejecutivo, seguido por D. José Galina, contra D. Dionisio Crenacho, por cobro de pesos, se ha procedido al embargo de un solar y edificio, sito en este pueblo, en la manzana número 23 y señalado en ella con el número 2, comprendido [illegible] los títulos, para anotarlos, se publica este embargo á sus efectos.—San Isidro, Abril 21 de 1870.—*Benigno Carambula*, Alcalde Ordinario. ab.24-3p.

Remate Judicial Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se vá á proceder al remate en público Almoneda el dia 29 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribania de una finca sita en la calle de 25 de Agosto núm. 68 y 70 perteneciente á D. Francisco Maria Isasia en fonos remate en la suma de *treinta mil trescientos veinte y cinco* pesos moneda nacional, cuya venta se hace á peticion de D. Joaquin Sayra y Ferra para el cobro de cantidad de pesos que dicho Maese le adeuda. Todos los antecedentes estarán á la vista el dia del remate que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Abril 21 de 1870.—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. a.22-3p.

Se previene á los padres de familia, que dará principio un nuevo curso de instruccion, correspondiente al semestre corriente, en el Colegio de la Congregacion Alemana, establecido desde muchos años en la calle Sarandi núm. 113, cuyo programa estará en dicho edificio á la vista de los interesados—Montevideo, Abril 21 de 1870.—La Comision. ab.23-3p.

Se compran Títulos del Banco Mauá del nuevo arreglo; acciones del Tranway de la Union [illegible]

TEATRO DE SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para el alquiler de los almacenes de la calle del Cerro y Reconquista, numerados desde el núm. 1 al 16 bajo las condiciones siguientes.

1.º El tiempo del alquiler será de cuatro años.

2.º Todo proponente deberá espresar la cantidad que ofrece por la llave del almacen (ó almacenes) que desea alquilar durante los cuatro años, asi como la suma mensual que quiere abonar.

3.º Acompañará á su propuesta una garantía ó fiador que deberá firmar tambien la propuesta.

4.º La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue mas favorables y el de desecharlas completamente, caso de no satisfacer su objeto.

5.º Las propuestas serán abiertas el Lúnes 16 de Mayo á las doce del dia en presencia de los interesados, los que por mas pormenores pueden ocurrir todos los dias á la Secretaria del Teatro de Solis desde las 12 á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 21 de 1870.

a.22-21p.

ROPA HECHA

Se acaba de recibir un surtido completo para hombres y para niños propio para la estacion y á precios equitativos.

Tambien unos paletós para marina.

Depósito calle de Colon número 102.

a22 1 mes.

ULTIMA HORA.

Importante noticia recibida de la campaña.

Para vender dos fincas linderas construidas con igualdad, las dos de los mejores materiales y con espaciosas piezas, algibe, lugar, patios y á precio de ventaja para quien quiera emplear dinero papel: situadas entre el Cordon y la Aguada en la calle Cerro Largo afuera, frente al núm. 35—las dos se hallan alquiladas, y con buenos inquilinos. Se venden juntas ó separadas—títulos de propiedad intachables. Quien se interese ocurra á la calle de Zabala N.º 154.

M.31-1mes-dia por 1½

NO SE OLVIDEN

SIGUE LA LIQUIDACION DEFINITIVA

De la tienda de

MADAME BOSSHARDT

117—RINCON—117

25 p.% de rebaja sobre todos los precios.

Quedan siempre muchos artículos apropósito para la estacion, la Semana Santa y bailes. Gran surtido de bordados. Lana para calcetas y bordar á 25 reales la libra. Vestidos de seda á $ 15. Ropa blanca, flores, cintas, tapados de encaje, etc etc.

m.10-1m.-dia por medio.

Oficial hojalatero Se precisa uno [illegible]

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 213, 1er PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO

TONICO ORIENTAL para el Cabello.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE OTOÑO E INVIERNO

En combinacion con el trenway del Cerro. Principiará á correr desde el dia 21 de Marzo de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO TREN-WAY	SALIDAS DE BELLA-VISTA TREN	REGRESOS DE LAS PIEDRAS TREN
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, y vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista CLASE 1.a	Bella-Vista CLASE 2.a	Yatay CLASE 1.a	Yatay CLASE 2.a	Colon CLASE 1.a	Colon CLASE 2.a	Independencia CLASE 1.a	Independencia CLASE 2.a	Piedras CLASE 1.a	Piedras CLASE 2.a	BOLETOS DE IDA Y VUELTA	CLASE 1.a	CLASE 2.a
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60	Bell'ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40	» á Colon »	0 60	0 45
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30	» á Indep.a »	0 90	0 60
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10	» á Piedras »	1 20	0 90
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....			

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boleteria Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

m.2-perm. *La Administracion.*

LIQUIDACION

50 POR CIENTO MENOS

DE SU VALOR

La sastreria y roperia de los 700,000 paltós, acaba de recibir un exhorbitante surtido de ropa hecha para invierno, é invita al público á concurrir y se convencerá de la notable rebaja sobre la jeneralidad de los artículos existentes.

CALLE SARANDÍ, ESQUINA CERRO

ab.17-1mes.

POR EL ÚLTIMO PAQUETE HAN LLEGADO

LOS

SOMBREROS A PRUEBA DE AGUA

que son los de castor negro, alto, á la dernière, y de una calidad superfina, como nunca se ha visto.

Se venden en la SOMBRERERIA DE PARIS, 25 de Mayo, 210

A PRECIO MÓDICO

SOMBRERERIA

DE

M. CLAVEL

[illegible]—CALLE SARANDI—[illegible]

FRENTE AL CABILDO

INTRODUCCION DIRECTA DE EUROPA

El dueño de dicho establecimiento avisa al público y á su numerosa clientela que acaba de recibir por los últimos paquetes un gran surtido de sombreros de diferentes clases para la estacion. Estando en relacion esta casa con las principales fábricas de Paris y de Londres, puede hacer una grande rebaja en sus precios. [illegible]